

B A N D O

MARCIAL MORALES MARTÍN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO

HACE SABER:

ANUNCIO DE APERTURA DE COBRANZA Y EXPOSICIÓN PÚBLICA

Se pone en conocimiento público que la Junta de Gobierno Local celebrada el día 04 de agosto de 2008, aprobó el padrón, su exposición al público y la puesta al cobro de los siguientes tributos:

- **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, AÑO 2008.**
- **IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, AÑO 2008.**

La cobranza de este tributo en período voluntario se realizará desde el próximo día 01 de octubre al 01 de diciembre de 2008, ambos inclusive.

Igualmente, se pone en conocimiento que los referidos padrones se encontrarán expuestos al público durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P. para formular reclamaciones contra los mismos. Transcurrido dicho periodo y en el plazo de un mes, podrá interponerse recurso de reposición contra los padrones aprobados.

El pago de estos tributos deberá efectuarse en las oficinas de las **ENTIDADES FINANCIERAS COLABORADORAS**, durante las horas de 09:00 a 14:00 de lunes a viernes, debiendo presentar el recibo que será enviado a su domicilio. En el caso de no recibir el mismo, deberá personarse exclusivamente en la Recaudación Municipal del Ayuntamiento, sito en c/ León y Castillo, nº 13, donde se le emitirá nuevo recibo.

Transcurrido el plazo sin abonar sus recibos, quedará incurso en el recargo del 5 % sin más requerimiento hasta la notificación del procedimiento de vía ejecutiva, a partir del cual el recargo será del 10% y una vez finalizado el plazo para su pago en ejecutiva, dicho recargo será del 20% mas los intereses y costas que correspondan.

Para cualquier duda sobre Impuestos, Tasas y Precios Públicos Municipales, estará a su disposición el Departamento de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Puerto del Rosario, a 08 de agosto de 2008.

El Alcalde,